RESOLUCIÓN No 213

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA UN NOMBRE DE UN CODIGO PRESUPUESTAL

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto nombramiento No 219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No 242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 *"Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros* y numeral 16 "*las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.*

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

Que en resolución No 330 de diciembre 15 de 2025, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander" para la vigencia 2026 y en su artículo 21 establece "corrección de errores en el presupuesto: para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales, codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a lo establecido para el catálogo presupuestal CCPET y sus complementarios, que con base en las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo".

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Corregir el nombre de un proyecto de gastos de inversión así:

CODIGO PTO GASTOS INVERSION	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.02	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor y elevador de la villa olímpica de Bucaramanga	Adquisición e instalación, ajuste, reparación y puesta en funcionamiento del ascensor de la sede administrativa de Indersantander y mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en el estadio administrado por la entidad

Artículo 3º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2026.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de julio de 2026

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

JUAN ANDRES SUÁREZ GUTIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO	
Aprobó – SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA	SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-			